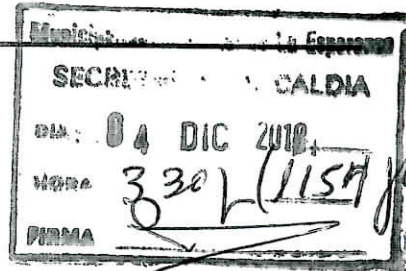


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA ESPERANZA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística.

INFORME N° 1831-2018-MDE/GPPR-SGPE



AL : Señor;
ROBERTO CARLOS SALVATIERRA ULLOA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ASUNTO : **Certificación de Créditos Presupuestarios para aprobación de expediente técnico.**

REFERENCIA: Informe N° 0242-2018-MDE/GDUPT.

FECHA : La Esperanza, 04 de diciembre del 2015.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle lo siguiente:

1. Con Informe de la referencia, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la MDE, en atención a la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: **2.248435 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS DEL, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**, presenta el Expediente Técnico de la Obra denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS DEL, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD / I ETAPA. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO", para su respectiva aprobación. Según lo informado, el costo de la ejecución o valor referencial de la obra asciende al importe total de **S/ 3'472,410.82** soles, a ejecutarse en un lapso de 150 días calendarios, lo cual se realizará bajo la modalidad de **CONTRATA**; en tal sentido se requiere el informe de disponibilidad presupuestaria.
2. Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 0263-2018-EF, esta Comuna ha sido autorizada con créditos presupuestarios hasta por el importe de **S/ 984,319.00** soles para financiar la ejecución del PIP **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS DEL, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**. Y, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la GDUPT, y a lo indicado en su Informe N° 0242-2018-MDE-GDUPT, se requiere que se trasladen parte de los recursos provenientes del mismo Proyecto en la cantidad de **S/ 55,405.90** soles para financiar los gastos del **ING. SUPERVISOR DE LA OBRA**.
3. En tal sentido, considerando la priorización de los objetivos institucionales fijados por el Titular de Pliego, y en la estricta observancia de lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, adjunto al presente se está alcanzado la **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 034-2018**, que forma parte integrante del presente Informe por un monto global de **S/ 55,406.00** soles, la cual se deberá poner a consideración del Titular del Pliego para su aprobación
4. Que, se requiere que esta Sub Gerencia otorgue la correspondiente Certificación de Créditos Presupuestarios; por lo tanto, se ha procedido a registrar en el SIAF - GL la Certificación Presupuestaria N° 1837, ya que dicho Proyecto de Inversión Pública se encuentra dentro del Programa de Inversiones para el presente año 2018 hasta por la suma de **S/ 928,913.00** soles, contándose con el crédito presupuestario suficiente el gasto deberá afectarse de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:



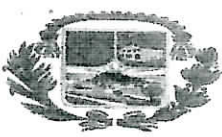
PROYECTO: 2.248435 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS DEL, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD.

Acción de Inv.: 4.000029. AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL.

FUNCION: 22. EDUCACIÓN.

DIV. FUNCIONAL: 047. EDUCACIÓN BÁSICA.

GRUPO FUNCIONAL: 0403 EDUCACIÓN INICIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ESPERANZA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística.

META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
0057	2.6.2.2.2.2	19	928,913.00

- Que, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 19 de la ley, para convocar un procedimiento de selección es requisito, bajo sanción de nulidad, contar con la "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS" o la "PREVISIÓN PRESUPUESTARIA", de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Y, en esa misma línea, en el Numeral 77.4 del Artículo 77° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere: "Cuando los gastos referidos en los párrafos 77.1 y 77.2 comprometan años fiscales subsiguientes, el Pliego debe efectuar la programación presupuestaria correspondiente en los años fiscales respectivos. Es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces la previsión de los créditos presupuestarios para la atención de tales obligaciones".
- En ese sentido, se emite la presente CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL, con el objeto de prever el presupuesto por S/ 2'543,497.82 soles (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 82/100 SOLES), para el ejercicio 2019, por concepto de "Ejecución de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS DEL, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", LA CUAL ESTARÁ SUPEDITADA A UNA NUEVA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS POR EL MEF.

Es todo cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines pertinentes, adjuntando la respectiva Notas de Modificación y Certificación Presupuestaria.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA

Sr. Leonardo E. Arevalo Rodriguez
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Planeamiento
Presupuesto y Racionalización

FECHA: 04 DIC 2018
HORA: 13:30 FOLIOS: 27
Bea
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización

Pase a: Alcaldía

Para: concurrencia y firma

Fecha: 04 DIC 2018



FIRMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Roberto C. Salvatierra Ulloa
GERENTE